Envigado, 1 de octubre de 2024

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Prórroga N°2 Adición N°1 del Contrato N° DESur-CD-49-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJCUCIÓN N°17 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV 09-09-0926-21".

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, solicito su autorización para prorrogar y adicionar el contrato de obra teniendo en cuenta razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"La interventoría solicita adición N°1 y prórroga N°2 al contrato justificada en lo siguiente:

"Una vez recibida y analizada la solicitud del Constructor Mattur S.A.S. en oficio No.25, donde plantea prorrogar por segunda ocasión y adicionar económicamente el contrato DESur-OC-46-2024, argumentando algunas situaciones y eventos debidamente justificados, la Interventoría estima que:

•Prorrogar así mismo por segunda vez el contrato de la Interventoría DESur-CD-49-2024, en aras de facilitar la vigilancia y el control del contrato DESur-OC-46-2024, especialmente cuando ello demanda conocimientos técnicos y cualificados. Igualmente es necesario que la entidad contratante tenga el apoyo de una interventoría que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control a la ejecución de las actividades contratadas, garantizando la supervisión y evaluación en el cumplimiento de la normatividad técnica.

•Adicionar económicamente el contrato DESur-CD-49-2024, en principio de garantizar el equilibrio económico de este bajo el direccionamiento del régimen jurídico de la contratación pública, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, según sea caso.

•El contrato DESur-CD-49-2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo contractual más prórroga No.1 estipulado para este.

•Considerar la prórroga No.2 del contrato por un tiempo igual a setenta días (70) calendario a partir de la fecha de terminación contractual más prórroga No.1, que se encuentra establecida hasta el viernes 11 de octubre de 2024, con lo cual se extendería como nueva fecha de entrega el viernes 20 de diciembre de 2024.

•Considerar la adición económica del contrato por una suma igual a ciento veinticinco millones cuatrocientos mil pesos M/C (125.400.000 COP), resultado que se soporta con el presupuesto anexo a este documento.
Así, en el caso particular sobre la prórroga No.2 y la adición económica requerida se cumple:

•Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramitan antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de lo pactado y convenido.

•Obedece a causas reales y ciertas autorizadas, sustentadas y probadas, garantizando la debida atención del objeto del contrato DESur-CD-49-2024.
De manera que, la presente solicitud de prórroga No.2 y adición económica se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios y normas aplicables a la contratación"

Por parte de la supervisión se da visto bueno a la solicitud de adición por $125.400.000 y la prórroga por 70 días, es decir hasta el 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Juan David Henao

JUAN DAVID HENAO
Supervisor del contrato

DESur	PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS		Municipio de Envigado
	Código: M-GEO-F-03	Versión: 01	

INFORMACION GENERAL

INFORME No.:	PRORROGA 2 ADICIÓN 1	FECHA DEL INFORME:	martes, 1 de octubre de 2024

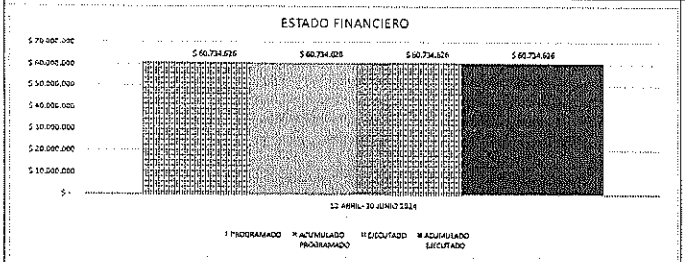
OBJETO.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACION PRESCOLAR PRIMARIA Y O BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N17 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0926-21.						
CONTRATO No.	DESur-CD-49 -2024	CONTRATISTA.	ARQUINGENIO S.A.S		NIT.	901.387.801-2	
FECHA SUSCRIPCIÓN.	08 de abril de 2024	FECHA DE INICIO.	12 de abril de 2024		FINALIZA	11 de septiembre de 2024	
VALOR INICIAL	$ 109.493.308	PLAZO INICIAL	152	Días	TRANCURRIDO	172	Días
ADICIONES Y/O PRORROGAS							
VALOR ADICIÓN No. 01	$ -	PRORROGA No. 01	30	Días	SUSCRIPCIÓN	11 de septiembre de 2024	
VALOR ADICIÓN No. 02	$ -	PRORROGA No. 02	0	Días	SUSCRIPCIÓN		
VALOR ADICIÓN No. 03		PRORROGA No. 03	0	Días	SUSCRIPCIÓN		
VALOR ADICIÓN No. 04		PRORROGA No. 04	0	Días	SUSCRIPCIÓN		
VALOR TOTAL	$ 109.493.308	PLAZO TOTAL	152	Días	VENCE	11 de octubre de 2024	
SUSPENSIÓN Y REINICIO							
ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01			DURACIÓN	0	Días
VALOR TOTAL	$ 109.493.308	SUSPENSIÓN TOTAL	0	Días	VENCE	11 de octubre de 2024	

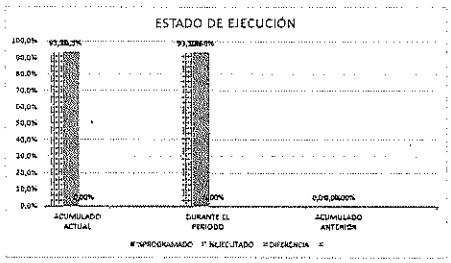
POLIZAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA	CLASE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VENCIMIENTO		
				DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	65-44-101229583	$ 10.949.331,00	12	3	2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pago de salarios	65-44-101229583	$ 16.423.996,00	12	9	2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad del servicio	65-44-101229583	$ 21.898.662,00	12	9	2027

AVANCES DEL CONTRATO

DATOS FINANCIEROS		EJECUCIÓN	%PROGRAMADO	%EJECUTADO	DIFERENCIA
VALOR DEL CONTRATO	$ 109.493.308,00	ACUMULADO ACTUAL	93,5%	93,5%	0,00%
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS	$ 102.379.436				
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 7.113.872	DURANTE EL PERIODO	93,50%	93,50%	0,00%
VALOR ANTICIPO	$ -				
TOTAL AMORTIZADO ANTICIPO:	$ -	ACUMULADO ANTERIOR	0,0%	0,0%	0,00%
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO:					





MES (PERIODO)	PROGRAMADO	ACUMULADO PROGRAMADO	EJECUTADO	ACUMULADO EJECUTADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	N°ACTA DESur	N°ACTA CONTRATO
12 ABRIL- 30 JUNIO 2024	$ 60.734.626	$ 60.734.626	$ 60.734.626	$ 60.734.626	55,47%	55,47%	1	1
01 JULIO - 31 JULIO 2024	$ 20.822.405	$ 81.557.031	$ 20.822.405	$ 81.557.031	19,02%	19,02%	2	2
01 AGOSTO-31 AGOSTO 2024	$ 20.822.405	$ 102.379.436	$ 20.822.405	$ 102.379.436	19,02%	19,02%	3	3
TOTAL	**$ 102.379.436**	**$ 102.379.436**	**$ 102.379.436**	**$ 102.379.436**	**93,50%**	**93,50%**		

GESTIÓN SOCIAL

Empleos Generados:	2	Hombres:	1	Mujeres:	1	Empleos Generados en la Zona	2

SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

La Interventoría solicita adición N°1 y prórroga N°2 al contrato justificada en lo siguiente:

"Una vez recibida y analizada la solicitud del Constructor Mattur S.A.S. en oficio No.25, donde plantea prorrogar por segunda ocasión y adicionar económicamente el contrato DESur-OC-46-2024, argumentando algunas situaciones y eventos debidamente justificados, la Interventoría estima que:

•Prorrogar así mismo por segunda vez el contrato de la Interventoría DESur-CD-49-2024, en aras de facilitar la vigilancia y el control del contrato DESur-OC-46-2024, especialmente cuando ello demanda conocimientos técnicos y cualificados. Igualmente es necesario que la entidad contratante tenga el apoyo de una interventoría que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control a la ejecución de las actividades contratadas, garantizando la supervisión y evaluación en el cumplimiento de la normatividad técnica.

•Adicionar económicamente el contrato DESur-CD-49-2024, en principio de garantizar el equilibrio económico de este bajo el direccionamiento del régimen jurídico de la contratación pública, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, según sea caso.

•El contrato DESur-CD-49-2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo contractual más prórroga No.1 estipulado para este.

•Considerar la prórroga No.2 del contrato por un tiempo igual a setenta días (70) calendario a partir de la fecha de terminación contractual más prórroga No.1, que se encuentra establecida hasta el viernes 11 de octubre de 2024, con lo cual se extendería como nueva fecha de entrega el viernes 20 de diciembre de 2024.

•Considerar la adición económica del contrato por una suma igual a ciento veinticinco millones cuatrocientos mil pesos M/C (125.400.000 COP), resultado que se soporta con el presupuesto anexo a este documento.
Así, en el caso particular sobre la prórroga No.2 y la adición económica requerida se cumple:

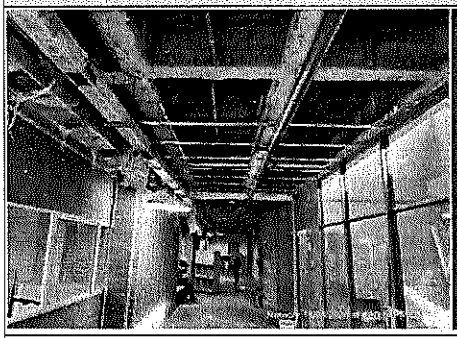
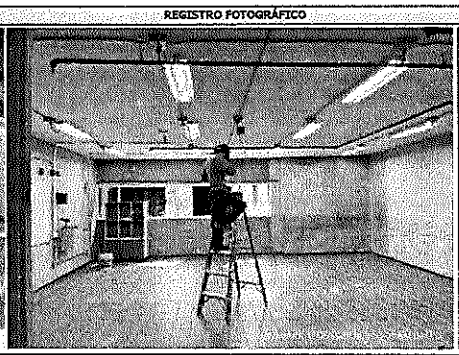
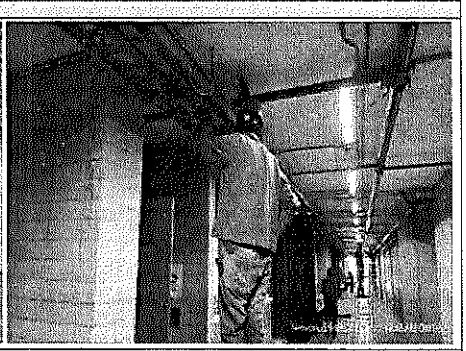
•Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramitan antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de lo pactado y convenido.

•Obedece a causas reales y ciertas autorizadas, sustentadas y probadas, garantizando la debida atención del objeto del contrato DESur-CD-49-2024.
De manera que, la presente solicitud de prórroga No.2 y adición económica se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios y normas aplicables a la contratación"

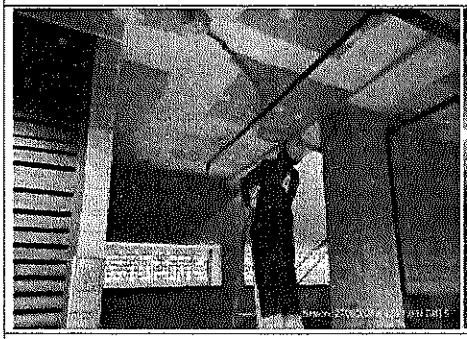
Por parte de la supervisión se da visto bueno a la solicitud de adición por $125.400.000 y la prórroga por 70 días, es decir hasta el 20 de diciembre de 2024.

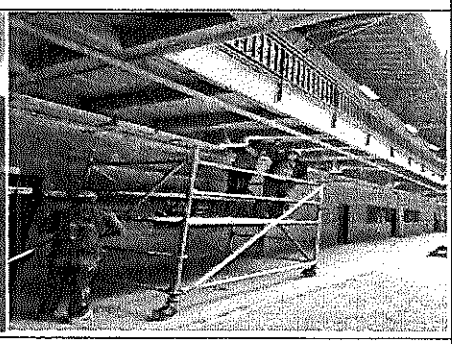
El contrato de interventoria presenta una ejecucion por un valor de $81.557.031 contando con un porcentaje del 74,49 %, del total del valor del contrato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

DESCRIPCIÓN. I.E. Leticia Arango
- Demolición de torta (mortero en concreto)
- Instalación de red eléctrica
- Adecuaciones eléctricas





DESCRIPCIÓN.: I.E. Leticia Arango
- Acabado de cielo falso
CDI M.U.E
- Acabado de cielo falso e instalación de iluminación
- Instalación de estructura para cielo en circulaciones

DATOS DEL SUPERVISOR		FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO	
CARGO:	PROFESIONAL EN EJECUCION DE PROYECTOS	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESUR	

Envigado, 04 de octubre de 2024

Ingeniero
JUAN DAVID HENAO
Supervisora del contrato

Asunto: Solicitud de Prórroga N°2 Adición N°1 del Contrato N° DESur-CD-49-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJCUCIÓN N°17 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV 09-09-0926-21".

Cordial saludo,

Con respecto al asunto de la referencia, le informo que es viable dicha solicitud y por lo tanto debe informarle al contratista sobre la prórroga y adición del contrato y realización de los trámites pertinentes para la legalización de este.

Atentamente,

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente DESur

Copia: Contrato N° DESur- CD-49-2024